



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0411-2011-GM-MPS**

Chimbote, Diciembre 06 del 2011

VISTO:

El Informe N° 599-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 06 de Diciembre del 2011, remitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual adjunta Las Bases Administrativas del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 012-2011-CE-MPS; para contratar el servicio de: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, HOJUELA DE QUINUA ENRIQUECIDA CON CEREALES Y LEGUMINOSA, PARA EL AÑO 2012"**, y en merito al Art° 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicita aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 772-2011-OPyP-MPS de fecha 29 de Noviembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica la existencia de disponibilidad presupuestal para continuar el proceso de selección: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, HOJUELA DE QUINUA ENRIQUECIDA CON CEREALES Y LEGUMINOSA, PARA EL AÑO 2012"**; por el monto de S/. 1'049,253.25 (Un millón cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres y 25/100 Nuevos Soles); afectándose al Rubro 00 Recursos Ordinarios, Fuente 01- Recursos Ordinarios; con cargo a la Meta SIAF "VASO DE LECHE".

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección Por Licitación Pública N° 012-2011-MPS; para contratar el servicio de: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, HOJUELA DE QUINUA ENRIQUECIDA CON CEREALES Y LEGUMINOSA, PARA EL AÑO 2012"**; mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 032-2011-MPS, para contratar el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto antes indicado y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Licitación Pública N° 012-2011-MPS; para contratar el servicio de: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, HOJUELA DE QUINUA ENRIQUECIDA CON CEREALES Y LEGUMINOSA, PARA EL AÑO 2012"**; por un valor referencial de S/. 1'049,253.25 (Un millón cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres y 25/100 Nuevos Soles); afectándose al rubro 00 Recursos Ordinarios, Fuente 01- Recursos Ordinarios; con cargo a la Meta SIAF "VASO DE LECHE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Selección, para contratar el servicio de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, HOJUELA DE QUINUA ENRIQUECIDA CON CEREALES Y LEGUMINOSA, PARA EL AÑO 2012"**, es de S/. 15.00 (Quince y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- DEVIÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Pdte. C. Especial.
Logística.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL